

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4928 GIRONA

D. José Antonio Marquínez Beitia, Secretario judicial del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 707/12.

Fecha del auto de declaración: 5.12.12.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Promonavim Besalú 2000, S.L.

CIF de la concursada: B-17641945.

Domicilio de la concursada: c/ Pare Botinyà, 14, de Banyoles.

Administrador concursal: Daniel Bosch Costa.

-Dirección postal: Avda. Jaume I, n.º 1, 6è de Girona.

-Dirección electrónica: concurspromonavim@maginbosch.com.

Régimen de las facultades del concursado: Al concursado le son intervenidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento de los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, 4-6, de Girona)

Girona, 14 de diciembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A130005201-1